**SUSPENSION No 1 AL CONTRATO DE OBRA No SI-SAM-008-2025 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2025 CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y MEJORAS LOCATIVAS EN DIFERENTES PUNTOS DEL BIBLIOPARQUE DAVID SANCHEZ JULIAO UBICADO EN EL BARRIO VILLA MELISA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA-CORDOBA.**

| | |
|---|---|
| **CONTRATO No** | SI-SAM-008-2025 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2025. |
| **CONTRATANTE:** | DEPARTAMENTO DE CORDOBÁ – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA. |
| **CONTRATISTA:** | EBR INGENIERIA S.A.S<br>NIT No 901.500.114-5<br>RL: ARMANDO RAFAEL BULA OTERO<br>CC. 78.761.321 |
| **OBJETO DEL CONTRATO:** | MANTENIMIENTO Y MEJORAS LOCATIVAS EN DIFERENTES PUNTOS DEL BIBLIOPARQUE DAVID SANCHEZ JULIAO UBICADO EN EL BARRIO VILLA MELISA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA-CORDOBA |
| **VALOR DEL CONTRATO:** | MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($1.396.226.321,00). |
| **PLAZO DE EJECUCION** | DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS. |
| **FECHA ACTA DE INICIO** | DIECISÉIS (16) DE OCTUBRE DEL 2025 |
| **FECHA DE TERMINACION** | TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2025 |

En Montería, se reunieron la ingeniera **CILIA JAQUELIN TOBIAS CARRASCAL,** identificada con cédula de ciudadanía No.50.882.640 en su calidad de **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** de la **GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA,** código 020, grado 03 de la Planta Central de la Gobernación de Córdoba, según acta de posesión del 03 de enero del 2020, Decreto de Nombramiento No 000019 del 2 de enero del 2020 y en ejercicio de la delegación de la facultades conferidas para celebrar contratos mediante Decreto No. 000150 del 14 de febrero del 2024, la arquitecta **MARIA STELLA FLOREZ JIMENEZ** identificada con cédula de ciudadanía No.41.786.423, funcionaria de la Secretaría de infraestructura en calidad de **SUPERVISORA** del presente contrato y el señor **ARMANDO RAFAEL BULA OTERO** identificado con cedula de ciudadanía No 78.761.321 representante legal de **EBR INGENIERIA S.A.S** identificado con NIT 901.500.114-5, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE SUSPENSION No. 1**, de acuerdo con las siguientes

## CONSIDERACIONES

- Que mediante Resolución No. 117 de fecha 19 de septiembre del 2025, la Entidad apertura el Proceso de Contratación No SI-SAM-008-2025 cuyo objeto es: MANTENIMIENTO Y MEJORAS LOCATIVAS EN DIFERENTES PUNTOS DEL BIBLIOPARQUE DAVID SANCHEZ JULIAO UBICADO EN EL BARRIO VILLA MELISA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA-CORDOBA.

- Que mediante Resolución No. 134 de fecha 10 de octubre del 2025 la Entidad adjudicó el Contrato al señor **ARMANDO RAFAEL BULA OTERO** identificado con cedula de ciudadanía No 78.761.321 representante legal de **EBR INGENIERIA S.A.S** identificado con NIT 901.500.114-5.

- Que el día 10 de octubre del 2025 mediante la plataforma SECOP II se suscribe el contrato de obra pública No SI-SAM-008-2025 cuyo objeto es: MANTENIMIENTO Y MEJORAS LOCATIVAS EN DIFERENTES PUNTOS DEL BIBLIOPARQUE DAVID SANCHEZ JULIAO UBICADO EN EL BARRIO VILLA MELISA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA-CORDOBA.

- Que el día 15 de octubre del 2025 mediante SECOP II se aprueban las garantías y los requisitos para suscribir el inicio de ejecución del presente contrato.

- Que el 16 de octubre del 2025 se suscribe el ACTA DE INICIO del presente contrato teniendo como fecha de finalización el 31 de diciembre del 2025.

- El gobernador de Córdoba, con el fin de Fortalecer el Biblioparque ha impulsado mejoras en este, un espacio clave en Montería, con el objetivo de convertirlo en un punto de encuentro para la lectura, la música y la tecnología, incluyendo la dotación de computadores, a fin de transformarlo en un centro de creación y aprendizaje digital, buscando fortalecer la educación y cerrar la brecha digital, cumpliendo así su compromiso continuo con la comunidad.

- Que el día 17 de diciembre del 2025 se realiza comité de seguimiento en el sitio de ejecución de la obra con la finalidad de verificar los avances del proyecto y mirar el estado de los compromisos realizados por el señor gobernador el día de la primera piedra, por lo cual la veeduría realiza las siguientes apreciaciones:

  *(…) la señora Liliana Zappa, presidenta de la veeduría, la cual en primera instancia le solicitó a la supervisión un informe de cómo van los trámites para cumplir con los compromisos a los que se comprometió el señor Gobernador el día de la primera piedra para dar inicio a las obras del Contrato No SI-SAM-008-2025 , Mantenimiento y mejoras locativas en diferentes puntos del Biblioparque, compromisos que consistieron en la adecuación del parque y la creación de la sala de informática para los niños y jóvenes de las comunidades colindantes con el biblioparaque (…)*

  *(…) El presidente de la Acción Comunal, señor Hidel Ruíz, solicitó que cuando se hiciera la intervención del parque se tuviera en cuenta la iluminación del mismo que actualmente no existe y que el parque siempre está oscuro y se presta para muchas cosas, la instalación de bancas, mantenimiento y adecuación de las zonas verdes y los árboles existentes, de los cuales hay varios que se encuentran en mal estado y pueden ocasionar peligro a las personas que por allí transitan y que instalen equipos de gimnasio biosaludables., a lo que el otro veedor el señor Snider Buelvas enunció que está de acuerdo con que en el diseño de la adecuación del parque se incluya un área dónde los jóvenes puedan practicar algún tipo de ejercicio y si es posible recuperar los equipos biosaludables que se encuentran actualmente en el parque.(…)*

  *(…) Una vez escuchadas las inquietudes, comentarios y sugerencias de los veedores la supervisión le enunció que todas ellas se tendrán en cuenta en los diseños, de los cuales se les hará una pequeña presentación para que todos conozcan lo que se va a ejecutar. (…)*

- De acuerdo con lo expresado, la supervisión considera necesario suspender el presente contrato toda vez:
  - Que se requieren realizar los diseños para la adecuación del parque adyacente al BIBLIOPARQUE DAVID SANCHEZ JULIAO, teniendo en cuenta todas las recomendaciones y sugerencias realizadas por la comunidad y los veedores.

- Que esta adecuación requiere la consecución de recursos adicionales, por lo tanto, una vez se cuenten con los diseños y presupuestos, se adelantarán los trámites administrativos y financieros.
- Que actualmente el contrato presenta un avance de más del 90% y su fecha de finalización es el 31 de diciembre del 2025, de acuerdo con esto no se tiene tiempo suficiente para realizar los diseños correspondientes dentro del marco de la ejecución del presente contrato.

En consecuencia, por todo lo anterior, esta supervisión considera que lo más factible es suscribir el **ACTA DE SUSPENSIÓN No 1** del contrato de obra, por el término de cuarenta y cinco (45) días o hasta que se encuentren subsanados los motivos anteriores.

Por todo lo anterior las partes **ACUERDAN.**

**CLÁUSULA PRIMERA:** **SUSPENDER** la ejecución del Contrato de Obra No SI-SAM-008-2025 cuyo Objeto es: MANTENIMIENTO Y MEJORAS LOCATIVAS EN DIFERENTES PUNTOS DEL BIBLIOPARQUE DAVID SANCHEZ JULIAO UBICADO EN EL BARRIO VILLA MELISA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA-CORDOBA por la parte que motiva la suscripción del presente documento por el término de cuarenta y cinco (45) días.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Que el **CONTRATISTA DE OBRA** y **LA ENTIDAD CONTRATANTE** se comprometen, a dar reinicio al Contrato de Obra No SI-SAM-008-2025 Cuyo Objeto es: MANTENIMIENTO Y MEJORAS LOCATIVAS EN DIFERENTES PUNTOS DEL BIBLIOPARQUE DAVID SANCHEZ JULIAO UBICADO EN EL BARRIO VILLA MELISA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA-CORDOBA, una vez sean superadas las causales que motivaron la suspensión, para continuar con la ejecución del mismo.

**CLÁUSULA TERCERA:** Que el contratista de obra, deberá presentar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al reinicio, la reprogramación del cronograma de ejecución de las obras, aprobada por la supervisión.

**CLÁUSULA CUARTA:** Que el contratista deberá presentar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al reinicio de las obras, las garantías actualizadas a favor del Departamento de Córdoba.

Para constancia del presente Acto Administrativo, es firmado electrónicamente mediante la plataforma SECOP II.

| **ELABORADO POR:** | **REVISADO POR:** | **APROBADO POR:** |
|---|---|---|
| Nombre: Carlos Andrés Vega Otero | Nombre: Maria Stella Florez Jimenez | Nombre: Cilia Tobías Carrascal |
| Cargo: Contratista Externo SID | Cargo: Supervisora SID | Cargo: secretaria de Infraestructura. |
| Firma | Firma | Firma |